

El Rey

Por quanto hallandose Juan Antonio Sarabia,
Teniente de Granaderos vibo del Segundo Batallon del
Regimiento de Granada, con motivos, que le impiden la con-
tinuacion del Servicio le he concedido licencia para re-
tirarse a su Casa. Por tanto mando a los Capitanes Gene-
rales, Governadores de las Armas, y demas Ministros Mi-
litares, y Politicos a quienes tocare, lo tengan assi enten-
dido para su puntual cumplimiento en la parte que
Respectivamente perteneciere a cada uno, que tal es mi
voluntad, y que de la presente se tome Vazon por los

Officios de el Sueldo, O, Personas a quienes tocare. Dada
en Madrid a ^{Prim} de Mayo de mill Setecientos y diez
y Siete. Yo el Rey. H.

Juan de Duran

Gris.

Concediendo Licencia para Retirarse del Servicio al Theniente don Juan An-
nio Sarabia.

3

Badajoz 1.º de junio de 1712

Cumplase lo que S. M. manda
El Marqués de San Juan de los Rios

En la Real Contaduría de las Indias Comis. de
guerra demí cargo de ella Setimo la lacon de
la C.ª de Indias de S. M.ª escrita en la
Real cedula de S. M.ª de 1711 de 17 de
junio demí de S. M.ª de 1712 de 17 de
junio de 1712 de 17 de junio de 1712
El de Andrea de los Rios